

LUNES, 1 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 20

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2016-605 *Aprobación inicial y exposición pública de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente en fecha 23/12/2015, se ha acordado la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en los términos que constan en el expediente.

El expediente se expone al público en la Secretaría Municipal de Val de San Vicente durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC. Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, el Ayuntamiento Pleno adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado, y en el caso de que no se hayan presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pesué, Val de San Vicente, 18 de enero de 2016.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

2016/605

CVE-2016-605